



Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS DARÁ APLICACIÓN AL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 LEY 1437 DEL 2011, EL CUAL ESTABLECE:

*"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

**En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal"**.

#### HACE SABER:

Que mediante oficio DB-PGA-3133 del 2 de agosto de 2021, se dio respuesta a la queja presentada por parte de los vecinos del sector la patria, sin embargo, al no poderse surtir la notificación personal de la mencionada respuesta, por no aportar dirección alguna para notificaciones, se procede a fijar el presente AVISO, con el fin de notificarle la respuesta a la petición advirtiendo que la misma se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

A continuación, se transcriben las disposiciones de la respuesta;

**"DB-PGA- 3133**

Al contestar por favor citar el oficio: **DB-PGA-3133**

Armenia Quindío, 2 de agosto de 2021

Señores:

**Vecinos**

Sector la Patria

Armenia- Quindío.

Ref. Respuesta traslado por competencia – reporte presunta invasión, radicado externo DP-POT-5765 de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), radicado interno 5935 de fecha veintidós (22) de julio de la misma vigencia.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me permito comunicar que teniendo en cuenta oficio de traslado POT-5765 de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Departamento Administrativo de Planeación respecto a la presunta invasión y/o construcción irregular realizada en el predio de propiedad del municipio, ubicado frente a la Mz 29 y 31 esquina (zona verde) del barrio la patria, el cual se encuentra identificado con el folio de matrícula Nos. 280-131055; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros a través de su personal técnico llevo a cabo visita técnica el día veintinueve (29) de julio del presente, al predio ubicado en el barrio la patria zona verde, específicamente



SC 7319 - 1 CO- SC7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

frente a la Mz 29 y 31 esquina, identificando según acta de visita No. 043, suscrita por el Topógrafo Sebastián Serna, identificado con la licencia profesional No. 01-19330 lo siguiente:

"Una vez realizada la visita técnica al predio, se evidencia que la zona verde se encuentra en buen estado, no se encuentra ningún tipo de Kiosco o construcción informal ya que fue retirada".

Así las cosas, se puede establecer que a la fecha, Oel predio de propiedad del municipio de Armenia Q, objeto de reporte de invasión no presenta ninguna afectación que requiera iniciar las acciones pertinentes de recuperación por parte de este Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, recordándole que estamos prestos a brindar cualquier información adicional requerida por usted, agradeciendo su atención y recordándole que juntos construiremos un Armenia PA' TODOS.

Atentamente,

**JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA**

Director

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboró: Andrea Franco Arias – Abogada Contratista - DABS  
Revisó: Dra. Yeraldin Cepeda Avellaneda - Subdirectora DABS  
Revisó: Dra. Natalia Cuartas Urrea – Profesional especializado DABS"

Dada en Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

José Arley Herrera Gaviria

Director

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboró: Andrea Franco Arias – Abogada Contratista DABS  
Revisó: Natalia Cuartas Urrea-Profesional Especializada DABS  
Revisó: Yeraldin Cepeda Avellaneda -Subdirectora DABS



SC 7319-1  
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



CO-SC7319-1